

77

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.**

Bogotá, D. C. 16 DIC 2020

Proceso N° 2020-301-00

Conforme a lo estipulado en el artículo 286 del C.G.P., se corrige el numeral 1.2 del auto calendarado 26 de noviembre de 2020, en el sentido que el valor de los intereses de plazo de la cuota del pagaré 356076988 cuyo vencimiento es 12 de octubre de 2020, es \$3.634.211.

De la misma manera se corrige el numeral 1.4 de la providencia en comento, en el sentido que el capital acelerado del pagaré 356076988, es \$363.331.897.

Notifíquese este proveído junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

A.D

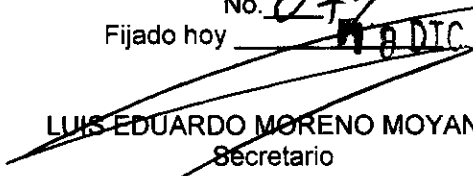
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO

No. 077

Fijado hoy 16 DIC 2020


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

